

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PINTURA 17 DE JULIO 1823, LA BATALLA DE IBARRA. ORGANIZADO POR EL GAD - IBARRA 2017.

INTRODUCCIÓN.-

Al Conmemorar los 194 años de la Batalla de Ibarra, liderada por el libertador Simón Bolívar, la trascendencia de este acontecimiento histórico, radica en la presencia inmortal de Bolívar al haberla dirigido personalmente, en donde se destaca además de la estrategia militar la presencia de la milicia Ibarreña como artificio de la victoria. La última de las batallas como podría considerarse la Batalla de Ibarra; con la cual se fraguaba el espíritu de independencia y libertad en el Ecuador.

Sentimiento inmortal que se arraigaba en el alma del Ibarreño, hijo dilecto de Bolívar, del espíritu Bolivariano, con este antecedente se convoca a este concurso de pintura que permitirá que los participantes revaloricen este hecho histórico trascendental en la vida de la República del Ecuador.

En las firmes competencias que el GAD-I enfoca sus políticas culturales y a través de la Dirección de Cultura y Deportes para la promoción y difusión de las prácticas culturales del cantón convoca al Concurso de Pintura “17 de Julio, La Batalla de Ibarra”

I.- DE LA CONVOCATORIA.

Artículo 1.- Podrán presentarse al Concurso obras originales e inéditas de Pintura, cualquiera sea su técnica o procedimiento, siempre que se encuadren en el presente Reglamento.

Artículo 2.- Podrán participar en este Concurso los artistas plásticos, artistas autodidactas y profesionales nacidos o que tengan residencia en la Zona Nro. 1 del país, así como también los artistas extranjeros que hayan residido en la misma durante un tiempo no inferior a 3 (tres) años anteriores a la fecha de esta convocatoria, legalmente certificados.

Artículo 3.- Se admitirán dípticos, trípticos o polípticos, siempre que las partes

que lo compongan mantengan una estrecha relación de tema y procedimiento y no sean simplemente varias obras de distinto carácter reunidas en un solo cuerpo. El artista deberá contemplar las condiciones de montaje de su obra. No serán admitidas aquellas que no estén debidamente acondicionadas.

TÉCNICA: Óleo, Acrílico, Acuarela, Pastel, Dibujo, Técnicas Mixtas, cada participante puede presentar hasta DOS obras para que el Jurado pueda decidir entre ellas. No se aceptarán obras que sean copias de otros pintores. Esto será causal de eliminación

DEL SOPORTE: La Convocatoria aplica para cualquier tipo de soporte convencional y no convencional que no sea perecible y atente contra la seguridad e integridad del espacio de la exposición y ante los fines del certamen.

TEMA: Batalla de Ibarra del “17 DE JULIO DE 1823”.

ESTILO: Libre

ENMARCACIÓN: Libre, si se enmarcan, se sugiere rodón simple.

TAMAÑO: Mínimo. 40 x 60. Centímetros lineales o cuadrados.

Máximo: 160 Centímetros lineales o cuadrados.

Las obras no podrán sobrepasar el tamaño máximo de 160 cm lineales y 1,20 cm cuadrados es, el tamaño mínimo no será inferior a (60 x 40 cm) lineales y cuadrados.

II.- DE LA NO ADMISIÓN.

Artículo 4.- No serán admitidas las siguientes obras:

- a) Las que hayan sido expuestas más de una vez o hayan participado en algún otro concurso o hayan sido objeto de algún premio o distinción.
- b) Las copias y/o reproducciones (total o parcial).
- c) Las ejecutadas por un artista y firmadas por otro.
- d) Las obras sin un soporte rígido.
- e) Las obras que tengan más de 1 año desde su fecha de ejecución.

- f) Las obras que midan más de ciento sesenta centímetros (160 cm) en cualquiera de sus lados, sin incluir el marco.
- g) Las obras de artistas fallecidos.
- h) Las obras que lleguen deterioradas al lugar de recepción.
- i) Las obras de personas vinculadas a cualquier integrante de los Jurados por relación de parentesco.
- j) Ningún miembro del Jurado podrá ser expositor.

III – RECEPCIÓN DE OBRAS Y RETIRO DE OBRAS.

Artículo 5.- Estos datos deberán guardar absoluta coincidencia con lo consignado en la ficha de inscripción.

Las carpetas con las obras deberán incluir, además de la ficha mencionada, debidamente completa y firmada; un cd con la imagen de la obra en buena resolución conjuntamente con datos personales del autor, dimensiones de la misma, descripción de la(s) obra(s) a presentar, una fotocopia del documento de identidad y un Curriculum Vitae de una hoja como máximo indicando formación, síntesis de muestras individuales, colectivas, participación en concursos y salones y premios recibidos, respetando ese orden.

No se aceptarán carpetas que no reúnan alguno de los requisitos establecidos en este Reglamento.

Las carpetas deberán ser enviadas al GAD - Ibarra, Dirección de Cultura y Patrimonio, ubicado en las calles Bolívar y Flores esquina (tercer piso) Nro. 2-15, y en la oficina de la Coordinación del Centro Cultural “El Cuartel”. Para mayor información, Telef.2602030 en el horario de 8:00 am a 17:00 pm.

Las carpetas deberán presentarse desde el 30 de junio al 24 de julio del 2017.

Aquellas carpetas cuya fecha de recepción sea posterior al 24 de julio del 2017 no serán aceptadas.

En caso de enviar la carpeta por correo, se tomará como fecha de entrega la que figure en el sello postal. Si la presentación es personal, la fecha de recepción será la consignada en el recibo entregado por el GAD -Ibarra.

Una vez finalizado el Concurso, las carpetas y las obras podrán ser retiradas del GAD -Ibarra por sus autores hasta un mes después de anunciados los premios. Transcurrido ese plazo serán descartadas.

La Ficha de Inscripción mediante la cual se manifiesta conocer y aceptar en todas sus partes el presente Reglamento, tiene carácter de Declaración Juramentada.

Artículo 6.- En cada caso se expedirá un Acta Entrega Recepción que servirá para la devolución de las obras, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción dentro de los plazos que se establecerán oportunamente.

IV- DEL JURADO Y LA PREMIACIÓN.

Artículo 7.- Del Jurado.

Se establecen una instancia de premiación, que será dirimida a través de un solo Jurado compuesto por Cinco (5) miembros.

El jurado estará integrado por: Artistas de connotada trayectoria artística del país, el Presidente(a) de la Comisión de Turismo Fiestas y Cultura del GAD-Ibarra o su Delegado.

En caso de renuncia o ausencia de alguno de los integrantes del Jurado, el GAD -Ibarra queda facultada para designar reemplazante.

El ente organizador designará un representante, al solo efecto de hacer cumplir el presente Reglamento en todas sus partes, no teniendo injerencia alguna sobre la tarea específica de los miembros del Jurado.

Artículo 8.- De la Premiación.

El Jurado se reunirá para determinar los premios el 25 de julio del 2017.

No podrán declararse desiertos los premios.

El dictamen del Jurado será de carácter definitivo e inapelable.

Una vez firmada el acta de resultados por sus miembros, las decisiones que en la misma se consignent serán irrecusables.

V – RÉGIMEN DE PREMIOS.

Artículo 9.- Los premios son de carácter adquisición e indivisibles. El primer y segundo y tercer premio se adjudicarán por unanimidad de votos. El voto de los Jurados es inapelable y obligatorio, en todos los casos deberá quedar constancia del mismo.

Artículo 10.-Una vez adjudicados los premios, se elaborará un Acta firmada por los miembros del Jurado, en la que se dejará constancia de cada voto y se dará a publicidad, la información y los derechos pasan a ser enteramente parte del GAD-Ibarra.

PREMIOS A ADJUDICAR

Artículo 11.- Se adjudicarán las siguientes Premios:

- Primer Premio Adquisición:
\$ 2000 USD y diploma

-Segundo Premio Adquisición:
\$ 1000 USD y diploma.

-Tercer Premio Adquisición:
\$ 500 USD y diploma.

Se otorgarán diplomas a todos los participantes.

Todos los premios enunciados serán adquisición y las obras pasarán a integrar el patrimonio artístico del GAD-Ibarra.

La forma de pago a los ganadores del concurso de pintura será mediante convenio de pago.

Artículo 12.- Los concursantes podrán verificar las Actas de selección y adjudicación de premios, debiendo para ello acreditar su identidad.



Artículo 13.- La entidad organizadora determinará la fecha de entrega de premios e Inauguración de la Exposición de las obras, como así también el período de tiempo durante el cual permanecerán expuestas.

VI – EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS.

Artículo 14.- La sede en la que se expondrán las obras seleccionadas por el Jurado del Tercer Concurso de Pintura, será en el Centro Cultural “El Cuartel”.

Artículo 15.- Las fechas de montaje museográfico serán el 26 y 27 de julio y la Inauguración de la Exposición será el 27 de julio del 2017 a las 19:00.

Artículo 16.- Las obras presentadas para participar en el Concurso, aceptadas, no podrán retirarse antes de la fecha establecida para el cierre del mismo o de la fecha en que concluya la exposición.

Artículo 17.- La entidad organizadora velará por la buena conservación de las obras depositadas, asimismo, cada artista se hará cargo del retiro de su(s) obra (s) en forma personal o a través de terceros autorizados por él, en el término de 30 días corridos, desde la fecha de culminada la exposición.

Expirado este plazo, las obras pasarán a disponibilidad del GAD –Ibarra, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.

Artículo 18.- Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por la entidad organizadora del presente Concurso.

ING. ÁLVARO CASTILLO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
IBARRA